



MEMORANDUM N° 04926/2020

OBJ. : REMITE ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICE PARTNER, EN EL MARCO DEL PROYECTO E-COMMERCE JAPÓN, EN TOKIO

REF. : NO HAY

Santiago, 26/08/2020

DE : JEFA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN INTERNACIONAL

A : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Junto con saludar, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la Licitación Privada, aprobadas por Resolución Exenta N° 00168, de 22 de julio de 2020.

En atención a la Evaluación realizada, el proveedor a adjudicar es la empresa "MITANI BUSINESS PARTNERS INC", considerando que resulta una oferta satisfactoria en los criterios evaluados, que obtuvo una nota final de 2,8 y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del servicio requerido, siendo la oferta que se propone a adjudicar una oferta conveniente y necesaria para los intereses de ProChile.

Se destaca también que en el proceso de evaluación el Sr. Alejandro Fravega sustituyó al Sr. Alberto Cañas, al encontrarse este último imposibilitado por un exceso de carga de trabajo.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de ofertas en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado a cada oferente.

ACTA DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA PARA POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PYMEX CHILENAS EN PLATAFORMAS DE E-COMMERCE EN JAPÓN

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, aprobados por Resolución Exenta N° 00168 de 22 de julio de 2020, en el numeral 3 "De las Cotizaciones", el Jefe de la Oficina Comercial de ProChile en Tokio, Japón, en coordinación con el Subdepartamento de Asia y Oceanía, debían solicitar y obtener, al menos, tres (3) cotizaciones de proveedores extranjeros acordes a los presentes Términos de Referencia. A continuación, se evalúan las cotizaciones recibidas de los siguientes proveedores extranjeros:

1. Kroci Asia Ltd.
2. Engun Inc.
3. Mitani Business Partners Inc.

Según lo señalado en el numeral 4 "Evaluación de las Ofertas" de la citada Resolución Exenta N° 00168 de 2020, las cotizaciones serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por 3 funcionarios(as) de la Dirección Internacional de PROCHILE.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Fernando Schmidt H., Jefe Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Eugenia Sandoval A., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Alejandro Fravega H., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía

La evaluación de las cotizaciones se realizará sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones respectivas:

Criterios	Porcentaje
a) Calidad de la propuesta técnica	35%

b) Precio	25%
c) Experiencia del oferente	40%

Justificación de los Criterios

1. Evaluación del criterio Calidad de la Propuesta Técnica (Ponderación 35%)

Este criterio se evaluará de acuerdo con la calidad y desarrollo de la propuesta presentada, basado en la información que las empresas oferentes presenten para responder a las necesidades de cada una de las etapas del proyecto.

- En primer lugar, se evaluará la capacidad de entregar asesoría que presenten para la Etapa 1, que incluirá la propuesta de análisis de mercado que deberán hacer a cada empresa seleccionada.
- En segundo lugar, se evaluará como ítem principal la propuesta de catálogo que realice el *Service Partner* correspondiente a la Etapa 2, junto con el Plan de Trabajo para plataformas e-commerce.
- En tercer lugar, se evaluará la propuesta de posicionamiento y promoción de los productos en las plataformas, correspondientes a la Etapa 3.

Las notas y justificaciones respectivas serán las siguientes:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Presenta una propuesta de calidad, con un óptimo desarrollo de cada una de las etapas del servicio y las actividades requeridas, abarcando completamente los requerimientos de los presentes Términos de Referencia.
Nota 2	Presenta una estrategia óptima, pero falta desarrollo o detalle en los entregables correspondientes a cualquiera de las 3 etapas.
Nota 1	La propuesta presentada carece del detalle o precisión en alguno(s) de los requerimientos técnicos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

N° Oferente	Nota	Justificación
1	KROCI ASIA LTD. 2,0	Presenta una estrategia óptima, pero falta desarrollo o detalle en los entregables correspondientes a cualquiera de las 3 etapas. La propuesta entrega respuesta a todas las necesidades planteadas en los Términos de Referencia, en relación a cada una de las etapas que constituyen el servicio solicitado, indicando las acciones que se realizarán para el cumplimiento de éstas, pero carece de desarrollo en los entregables de las etapas, fundamentalmente en análisis de precios y posicionamiento en los sistemas de e-commerce. Los tiempos del programa se ajustan a lo planteado por ProChile en los Términos de Referencia.
2	ENGUN INC. 1,0	La propuesta presentada carece del detalle o precisión en alguno(s) de los requerimientos técnicos solicitados en los presentes Términos de Referencia. La cotización presentada propone un flujo detallado de cómo articular la propuesta, pero no describe el detalle de ninguna de las 3 etapas del proyecto: Análisis de producto/mercado (no queda claro como realizara el análisis detallado de cada producto y su estrategia comercial, como también su respectivo informe); catálogo digital (no incluye detalle de la elaboración de un catálogo digital promocional); promoción y marketing (está únicamente enunciado en el flujo, pero sin desarrollo de plan de marketing).

N°	Oferente	Nota	Justificación
3	MITANI BUSINESS PARTNERS INC.	4,0	<p>La propuesta entrega respuesta a todas las necesidades planteadas en los Términos de Referencia, abarcando todos los requerimientos de cada una de las etapas del servicio requerido.</p> <p>La propuesta tiene un análisis muy detallado del servicio e incluso incorporan más acciones para determinar la competitividad del producto y revisión de las webs para evitar palabras extrañas al traducirla al japonés. En la etapa 1, propone los distintos ítems de análisis de potencialidad de oferta (competitividad, precio y mercado), entregando detalles de cómo se realizará el posicionamiento. En la Etapa 2 se considera colocar los productos en las tres plataformas Yahoo Japan, Amazon y Rakuten, para compensar las restricciones que presentan las dos últimas plataformas, según se explica en la propuesta. Se detalla también en plan de marketing y promoción comercial que se entregará a cada una de las 20 empresas seleccionadas. En la Etapa 3 detalla la actividad de lanzamiento, y el análisis posterior que será entregado a las empresas con cada uno de sus respectivos ítems.</p> <p>Los tiempos del programa se ajustan a lo planteado por ProChile en los Términos de Referencia.</p>

1. Evaluación del criterio Precio (Ponderación 25%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el precio ofertado para la prestación de los servicios requeridos e implementación de actividades, en **dólares de los Estados Unidos de América**, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados.

La cotización de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4), siempre y cuando su oferta económica no exceda de **US\$ 90.000.- (noventa mil dólares), impuestos incluidos y costos asociados**, y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente:
$$\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$$

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	KROCI ASIA LTD.	4,0	La oferta económica presentada por el oferente es de USD\$ 90.000.- (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos
2	ENGUN INC.	4,0	La oferta económica presentada por el oferente es de USD\$ 90.000.- (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos
3	MITANI BUSINESS PARTNERS INC.	4,0	La oferta económica presentada por el oferente es de USD\$ 90.000.- (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos

1. Evaluación del criterio Experiencia del Oferente (Ponderación 40%)

El oferente debe acreditar su experiencia comprobada en negocios internacionales de bienes y/o servicios, en el ámbito de las exportaciones, importaciones, turismo e inversiones, efectuados desde el año 2018 a la fecha.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar su experiencia por cada proyecto, mediante la entrega de cualquiera de los siguientes documentos: 1) **un certificado o carta simple emitido y firmado por el cliente**, que confirme dicha información; 2) **copia de la factura o copia íntegra del contrato respectivo** que permita confirmar la prestación del servicio; o 3) **otro instrumento equivalente en el mercado local**, que permita confirmar la prestación del servicio.

Estos documentos deben contener a lo menos la siguiente información: **Nombre del Cliente, año de ejecución, y una breve descripción del servicio prestado.**

Se contabilizarán solo cuatro (4) de los trabajos o servicios similares que sean incluidos en el listado del numeral III "Experiencia del oferente", del Anexo N°1.

No se requerirá dicha acreditación cuando los servicios se hayan prestado a DIRECON o PROCHILE. No serán considerados como válidos los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta.

1°	MITANI BUSINESS PARTNERS	4,0	1,4	4,0	1,0	1,0	0,4	2,80
2°	KROCI ASIA LTD	2,0	0,7	4,0	1,0	0,0	0,0	1,70
3°	ENGUN INC	1,0	0,35	4,0	1,0	0,0	0,0	1,35

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 5 “Notificación de la Adjudicación”, en cuanto a que PROCHILE, por Resolución Fundada, adjudicará el Trato Directo para contratar los servicios de asesoría para potenciar la comercialización de productos de PYMEX chilenas en plataformas de e-commerce en Japón, al oferente que presente la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los Términos de Referencia, que sea conveniente para los intereses y necesidades del Servicio; en atención a la Evaluación realizada se recomienda adjudicar el Trato Directo, al oferente **“MITANI BUSINESS PARTNERS Inc.”** considerando que resulta la oferta más satisfactoria en los criterios evaluados.

La adjudicación estará sujeta a aprobación de PROCHILE, dejándose establecido en la presente Acta de Evaluación que la oferta que cuenta con nota final promedio de **2,8** se considera conveniente para las necesidades del Servicio y se ajusta a lo solicitado en los Términos de Referencia.

- Fernando Schmidt H., Jefe Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Eugenia Sandoval A., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Alejandro Fravega H., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía



CAROLINA PAZ VASQUEZ MUÑOZ

FSH/nvr/ESA/AFH

Incl.: Documento Digital: memo 3417 [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SUBDEPARTAMENTO ASIA Y OCEANÍA